

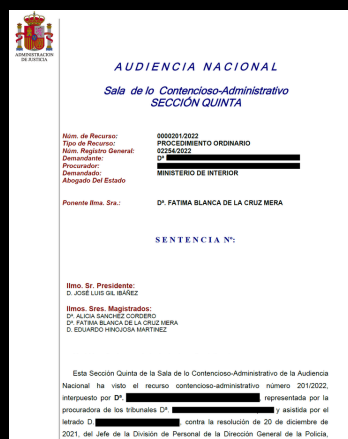


CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (12.09.2024)

UNA JUBILACIÓN FORZOSA QUE HEMOS TUMBADO EN LOS TRIBUNALES Y QUE PONE EL FOCO EN LA COMISARÍA DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO



Los servicios jurídicos de CEP han logrado devolver a una compañera algo que le arrebataron injustamente en 2021, de forma cruel y sin justificación, como ahora se ha demostrado: su **profesión de policía**. Esta es la historia de una jubilación forzosa que ya no lo será. La historia de **un intento de acabar con la ilusión y la vocación de una profesional, que prestaba servicio en la UFAM hasta que la apisonadora de la Administración quiso pasar por encima de ella. No lo han conseguido** y la Audiencia Nacional ha ordenado anular esa decisión, devolverle a la vida activa y pagarle todo el dinero que ha dejado de percibir, que no es poco.



Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, revocando la jubilación forzosa para la compañera

Con veintiséis años de carrera a sus espaldas, esta Policía prestaba servicio en la UFAM de la Comisaría Local de San Andrés de Rabanedo. Llevaba una década ejerciendo esos cometidos. Y además, era delegada sindical de CEP. Nunca había tenido un problema. **Pero en 2020 cometió el 'gravísimo error' de plantear una reclamación laboral que obligó a rectificar una decisión tomada en esa plantilla. Y ahí empezó un calvario.** Comentarios, rumores, advertencias, recados... En septiembre de aquel año no pudo más y el médico le prescribió una baja psicológica. La cosa no quedó ahí. En octubre, le sacaron de la UFAM. En enero de 2021, le abrieron expediente disciplinario (que caducó en noviembre y que pretendían iniciar de nuevo). **Y en septiembre de 2021, cuando parecía que ya era imposible apretarle las tuercas más a alguien, expediente de jubilación. Colofón: en diciembre de 2021, dejó de ser policía porque le obligaron a dejar la vida activa.**

Evidentemente, esto no iba a quedar así. Los servicios jurídicos de CEP acaban de tumbar en la Audiencia Nacional la jubilación de esa compañera. Tanto los informes médicos presentados por nuestros letrados como el elaborado por el perito judicial han coincidido en lo esencial: que la situación psíquica que vivió podría haberse solucionado (no era ni es irreversible) si se le hubiera apartado del foco de tensión que padeció en aquella Comisaría Local. **Primer objetivo, conseguido. Que esta compañera recupere la profesión que siempre ejerció con ilusión. Ella lo merece y en CEP siempre luchamos para que las injusticias que sufra cualquier afiliado/a puedan combatirse hasta el final.**

Y a partir de ahora queda la vigilancia. **Porque si hay una sola represalia disciplinaria o profesional en el regreso de esta compañera a la vida activa, alguno se va a tener que gastar mucho dinero en abogados y procuradores para defenderse en los tribunales de las querellas que le van a llover.**



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



SCAN
ME!
Afiliate
desde aquí

www.cepolicia.org

